



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2375/2018
BITÁCORA: 15/G1-0550/03/18

Toluca, México, 09 de Mayo de 2018

ALEJANDRO TELLO PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-011/2018-NI de fecha 19 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 290.497 Metros cúbicos	32	1	32	18142526	18142557
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 104.377 Metros cúbicos	14	1	14	18142558	18142571
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.229 Metros cúbicos	2	1	2	18142572	18142573
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.151 Metros cúbicos	2	1	2	18142574	18142575
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.139 Metros cúbicos	7	1	7	18142576	18142582
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, leña y/o brazuelo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 5.799 Metros cúbicos	4	1	4	18142583	18142586
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, leña y/o brazuelo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.594 Metros cúbicos	2	1	2	18142587	18142588
PREDIO 2 UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SABANETA, San Jose del Rincon, D-15-124-SAB-002/18, leña y/o brazuelo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.307 Metros cúbicos	2	1	2	18142589	18142590

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2375/2018
BITÁCORA: 15/G1-0550/03/18

Toluca, México, 09 de Mayo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
09 MAY 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EMM**MMH**VVM**

